



ACTA NÚMERO TREINTA Y CUATRO. SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA, DEPARTAMENTO DE USULUTÁN. Convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón del Concejo de la Alcaldía Municipal de Santiago de María, a las dieciséis horas con treinta minutos del día ocho de septiembre del año dos mil veintitrés. Contando con la asistencia del **ALCALDE MUNICIPAL**, Nelson Alberto Gómez Salas; **SINDICO** Juan Manuel Portillo Luna, **REGIDORES PROPIETARIOS:** Roberto Wilfredo Pleitez Rivera; Arnold Max Portillo Loza; Julio Eduardo Mena Marroquín; **REGIDORES SUPLENTES** Miguel Ángel Cedillos Guevara; Rocio Alejandra Jiménez Cortez; Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; el Regidor Propietario Roberto Edmundo González Lara fue convocado y no se hizo presente a la sesión en su lugar actuará el Regidor Suplente Diógenes Jeovani Lovo Iglesias; la Regidora Propietaria Nery Carmelina Iraheta de Ayala fue convocada y no se hizo presente a la sesión. Se inició la sesión con el saludo del señor Alcalde Municipal y se procedió: 1) VERIFICACIÓN DE QUÓRUM, 2) APROBACIÓN DE AGENDA.

Desarrollo: Después de la comprobación de quórum y haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el día 14 y 15 de Septiembre del corriente año, los Centros Escolares del Municipio de Santiago de María, realizarán el recorrido de desfile en conmemoración a los 202 años de Independencia de El Salvador, y como en años anteriores solicitan a esta Municipalidad refrigerios para los estudiantes que participan de estos eventos, por tanto, este Concejo en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Autorizar a la Tesorera Municipal erogar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00) a favor de los Centros Educativos que lo soliciten y que tengan participación en los dos desfiles (Primera Infancia, Parvularia el día 14 de septiembre y Educación Básica el día 15 de septiembre) en concepto de contribución económica para compra de refrigerios; II) Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00) a favor de los Centros Educativos que lo soliciten y que tengan participación únicamente en el desfile del día 15 de septiembre en concepto de contribución económica para compra de refrigerios, afectando la asignación presupuestaria número 56303. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NUMERO DOS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le otorga el numeral 16 del Artículo 30 del Código Municipal, que literalmente expresa: Son facultades del Concejo "16. Designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen los poderes o mandatos respectivos", **ACUERDA:** 1) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Nelson Alberto Gómez Salas, para que en nombre del municipio otorgue Poder General Judicial con Clausula Especial a favor de la Licenciada ----- con Tarjeta de Identificación de la Abogacía número: -----; facultándola para que represente al Municipio de Santiago de María y su Concejo Municipal, sea de manera Judicial o Extrajudicialmente en todos los asuntos en que de alguna manera tuviesen interés los otorgantes, representación que podrá ejercerla en toda clase de Juicios, Diligencias o gestiones de cualquier naturaleza que fueren, ya sean Civiles, Penales, Laborales, Mercantiles, Inquilinato, de Tránsito, Administrativos, de Jurisdicción Voluntaria, Juicios Ejecutivos o de cualquier otra índole, ya sea como parte actora o demandada, ante toda oficina, autoridad, o Tribunal de la República, Fiscalía General de la República, Policía Nacional Civil, por lo que puede iniciar, seguir o fenecer por todos los trámites de derecho y con las renunciaciones que estime convenientes de conformidad con las Leyes y en todas las instancias; facultándolos para que interponga toda clase de solicitudes o recursos, sean Ordinarios, Extraordinarios, de Amparo, inclusive el Recurso de Casación, y para que lo represente en la sustanciación de ellos. Facultándola de igual manera, para que pueda Conciliar, recibir Emplazamientos, Notificaciones, Citaciones Judiciales; además pueda renunciar, allanarse, realizar transacciones o desistir e intervenir en cualquier



actuación que implique la finalización anticipada de cualquier proceso; de conformidad al Artículo Sesenta y Nueve del Código Procesal Civil y Mercantil; finalmente se faculta para que pueda sustituir este poder en todo o en parte, revoque sustituciones y haga nuevos nombramientos, teniendo los sustitutos las mismas facultades, además pudiendo actuar conjunta o separadamente. **COMUNÍQUESE. -**

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en vista de la Solicitud de Ofertas o Términos de Referencia presentados por el Jefe de la Unidad de Compras Públicas (UCP) para el “**ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LIMPIEZA DEL PREDIO LOS PIRINEOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”; en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** I) Aprobar los Términos de Referencia para el “**ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LIMPIEZA DEL PREDIO LOS PIRINEOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”, II) Autorizar al Jefe de la UCP para que realice las gestiones encaminadas a solicitar a empresas o profesionales ofertas para el “**ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LIMPIEZA DEL PREDIO LOS PIRINEOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”, proceso que se ejecutará bajo la modalidad de Contratación Directa. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Crear el Panel Evaluador de Ofertas para el “**ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LIMPIEZA DEL PREDIO LOS PIRINEOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”, que estará integrada por: Arq. -----
--- (Jefe UCP), Lic. ----- (Jefe UFI), Ing. ----- (Jefe de la Unidad de Proyectos Estratégicos), Juan Manuel Portillo Luna (Síndico Municipal) . **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal **CONSIDERANDO:** La necesidad de nombrar un Administrador de Contrato para el Proceso No. CD/01/AMSM/2023 “**ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LIMPIEZA DEL PREDIO LOS PIRINEOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”, y atendiendo a lo establecido en el artículo 161 de la Ley de Compras Públicas, **ACUERDA:** Nombrar al Ing. -----
-- (Jefe de la Unidad de Proyectos Estratégicos) como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** para el Proceso No. CD/01/AMSM/2023 “**ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA REALIZAR LIMPIEZA DEL PREDIO LOS PIRINEOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA**”.. **COMUNÍQUESE.-**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la **ORDENANZA TRANSITORIA DE EXENCION DE MULTAS E INTERESES DE TASAS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARÍA.** **COMUNIQUESE.-**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	Proveedor	Descripción	Valor Total \$	ASIGNACION PRESUPUESTARIA



1	EMPRESA ELECTRICA DE ORIENTE AES	PAGO DE ENERGIA ELECTRICA SOLICITADO POR LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DE CANTON EL MARQUEZADO DURANTE LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRONALES DE DICHO CANTON	\$525.31	56303
2	JUAN PABLO CASTILLO CHINCHILLA	PAGO DE RENOVACION DE UN AÑO DEL WEB HOSTING PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARIA	\$166.25	54318
3	JOSE SANTOS CHICAS	PAGO POR EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL PARQUE SAN RAFAEL Y DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE MARIA	\$620.25	54199
4	BLANCA ESTELA VANEGAS MEJIA	PAGO POR ELABORACION DE REFRIGERIOS PARA DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MUNICIPIO	\$2,540.75	56303: 54101
5	SALOMON ANTONIO DOMINGUEZ RODRIGUEZ	CANCELACION DE MANO DE OBRA Y REPARACIONES PARA LAS DIFERENTES UNIDADES NACIONALES DE DESECHOS SOLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD	\$805.55	54302
6	TROFEX S.A. DE C.V.	COMPRA DE PREMIOS PARA EL TORNEO MUNICIPAL DE FUTBOL CATEGORIA LIBRE EN CAMPO DE FUTBOL DE COLONIA EL GUARUMAL	\$352.10	54199

COMUNIQUESE.-

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales. **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la Cuenta Fondo Común -----las siguientes cantidades:

N°	PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL \$	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
1	SAÚL EDUARDO AVILA GÓMEZ	COMPRA DE SUMINISTRO DE 53.62 GALONES DE COMBUSTIBLE REGULAR PARA DIVERSAS ACTIVIDADES DE LA MUNICIPALIDAD	\$ 3,047.15	54110



2	LUIS ROBERTO CRUZ COREAS	COMPRA DE REFRIGERIOS PARA ALUMNOS QUE PARTICIPARON EN DESFILE DE LA INDEPENDENCIA 14 Y 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023	\$ 300.00	56303
3	ELVIN DAVID SALGADO DELGADO	APORTE ECONÓMICO PARA CENTRO ESCOLAR BALTAZAR PARADA, PARA COMPRA DE REFRIGERIOS PARA ALUMNOS QUE PARTICIPARON EN DESFILE DE LA INDEPENDENCIA 2023	\$ 300.00	56303
4	GERMAN NELSON SOLIS HERNÁNDEZ	APORTE ECONÓMICO PARA CENTRO ESCOLAR SANTIAGO DE MARÍA, PARA COMPRA DE REFRIGERIOS PARA ALUMNOS QUE PARTICIPARON EN DESFILE DE LA INDEPENDENCIA 023	\$ 200.00	56303
5	D. M. INGENIEROS S,A DE C.V.	COMPRA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE MARÍA	\$ 1,075.41	54105-54114
6	MARIO SMIT NAVARRO BERMÚDEZ	COMPRA DE CILINDOR SDE GAS PROPANO DE 25 LIBNRAS PARA EL HOGAR DE ADULTOS MAYORES SAN FRANCISCO DE ASÍS	\$ 72.00	56303
7	MARIO SMIT NAVARRO BERMÚDEZ	COMPRA DE CILINDROS DE GAS PARA CBI CANTÓN EL TIGRE	\$ 132.00	56303
8	ANDRES EULISES HENRIQUEZ GUEVARA	COMPRA DE MATERIAL ELECTRICO PARA MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 1,210.69	54119
9	JAIME ARTURO RIVERA SALGADO	PAGO POR PUBLICIDAD DE ACTIVIDADES DE ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE	\$ 444.10	54305



		MARÍA, DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2022		
--	--	--	--	--

COMUNÍQUESE.-

El Regidor **DIóGENES JEOVANI LOVO IGLESIAS**, salva su voto de todos los acuerdos tomados en esta sesión.

Y no habiendo más por discutir ni hacer constar, se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.-

Nelson Alberto Gómez Salas
Alcalde Municipal

Roberto Wilfredo Pleitez Rivera
Primer Regidor Propietario

Miguel Ángel Cedillos Guevara
Primer Regidor Suplente

Diógenes Jeovani Lovo Iglesias
Cuarto Regidor Suplente

Juan Manuel Portillo Luna
Síndico Municipal

Arnold Max Portillo Loza
Segundo Regidor Propietario

Julio Eduardo Mena Marroquín
Cuarto Regidor Propietario

Rocío Alejandra Jiménez Cortez
Segunda Regidora Suplente

José Omar Gaitán Bolaños
Secretario Municipal

La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En tal sentido de conformidad a los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se realiza versión pública.